

Acta de Junta de Aclaraciones

De la Licitación Pública Nacional número: LPN-SA-SA-0026-10/2020, relativa a la "Contratación de póliza de aseguramiento para edificios de la Secretaría de las Culturas y Arte de Oaxaca", Solicitado por la Secretaría de Administración (Beneficiario: Secretaría de las Cultura y Artes de Oaxaca).

En Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, siendo las once horas del día seis de noviembre del año dos mil veinte, en la Sala de Juntas "Carlos Velasco Pérez" de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca ubicada en el Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Kilómetro 11.5, Municipio de Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, con fundamento en los artículos 1 y 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, 27 último párrafo, 34 y 35 de su Reglamento y al numeral 3.2 de las bases de este concurso, referente a la Junta de Aclaraciones, se encuentran presentes, las ciudadanas **Paulina Torres Quevedo**, Jefa del departamento de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y **Mayra Julieta Reyes Pérez**, Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, así como los ciudadanos **Jesús Anaya Colín**, Jefe del Departamento de Seguros y Siniestros de la Secretaría de Administración y **Gerardo Cervantes Martínez**, Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.....

La C. **Paulina Torres Quevedo**, da la bienvenida a los presentes en este acto

A continuación, con fundamento en el artículo 36 de la citada Ley y 35 fracción V de su Reglamento, la convocante con relación al oficio número SA/CSN/1886-01/2020 de fecha 05 de noviembre de 2020, mediante el cual el Director Jefe del Departamento de Seguros y Siniestros de la Secretaría de Administración proporciona las respuestas a las preguntas presentadas, hace las siguientes precisiones:

Precisión 1: Respecto del apartado A (Especificaciones técnicas), en el punto número 1 *Descripción Técnica del Bien* y en el punto 4 *Vigencia de la Contratación*, se precisa la vigencia de la contratación será del 29 de noviembre del 2020 a las 00.00.01 horas hasta el 28 de noviembre del 2021 a las 23:59.59 horas.

Precisión 2: Respecto del numeral 3.5.1 Propuesta Técnica, en relación al requisito número 19, se indica, la forma de acreditación del personal requerido será la siguiente:

Cantidad	Personal	Forma de acreditación
1	Gerente comercial	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la cédula profesional o título que acredite el perfil requerido. Copia simple del comprobante de domicilio en la ciudad de Oaxaca o en el territorio Nacional con una antigüedad no mayor a seis meses.
1	Encargado de siniestros	<ul style="list-style-type: none"> Copia simple de la cédula profesional, título o certificado que acredite el perfil requerido. Copia simple del comprobante de domicilio en la ciudad de Oaxaca o en el territorio Nacional con una antigüedad no mayor a seis meses.

Preguntas del Licitante: **Seguros Afirme, S.A. de C.V., Afirme Grupo Financiero**

Pregunta 1: GENERAL. LE SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE FAVOR DE PROPORCIONAR LAS BASES Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO EN FORMATO EDITABLE (WORD). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se hace de conocimiento a los participantes que, los formatos solicitados se publican en formato PDF editable, motivo por el cual su solicitud no puede ser atendida en los términos solicitados.

Pregunta 2: PÁGINA 4. NUMERAL 1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN. VIGENCIA. SE PIDE AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LA FECHA Y HORA DE INICIO Y FIN DE LA VIGENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

www.oaxaca.gob.mx

Respuesta: Se da respuesta a su pregunta en la precisión 1.

Pregunta 3: PÁGINA 6. NUMERAL 2.8. MODELO DE CONTRATO. APARTADO K SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPOSICIÓN EL MODELO DE CONTRATO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación, no será necesario presentar como parte de su proposición el modelo de contrato

Pregunta 4: PÁGINA 9. NUMERAL 3.5. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES; LA CONVOCANTE SOLICITA QUE LOS DOCUMENTOS SEAN PRESENTADOS DE MANERA DIGITALIZADA. AL RESPECTO SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE PODRÁ PRESENTARSE EN CD O USB. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Independientemente de la entrega física de los documentos enumerados en el numeral 3.5.1, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Apartado I) y económica (Apartado J) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Pregunta 5: PÁGINA 10. NUMERAL 3.5.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO 5. SOLICITAN SE PRESENTEN REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA. AL RESPECTO SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE CUMPLIRÁ CON LO ANTERIOR PRESENTANDO LA ÚLTIMA REFORMA O MODIFICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No se confirma, deberá presentar la documentación en los términos establecidos en el requisito identificado con el número 5 del numeral 3.5.1 de las bases del presente procedimiento.

Pregunta 6: PÁGINA 10. NUMERAL 3.5.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO 7. SOLICITAN ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA SIMPLE (FIEL Y LEGIBLE) DEL PASAPORTE O CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA Y FORMATOS FISCALES EFECTUADOS POR SU ALTA EN LA SHCP, CAMBIO DE DOMICILIO, APERTURA DE SUCURSALES, AUMENTO, DISMINUCIÓN O CAMBIO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE LE PERMITA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO O DOCUMENTO QUE LO ACREDITE (EN CASO DE QUE EL LICITANTE SEA PERSONA FÍSICA). LE SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE FAVOR DE CONFIRMAR QUE ESTE PUNTO SOLO APLICARA PARA LAS PERSONAS FÍSICAS) FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Es correcta su apreciación ese requisito solo aplicara para personas físicas.

Pregunta 7: PÁGINA 11. NUMERAL 3.5.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO 9. SE SOLICITA ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INGRESOS DEL ESTADO DE OAXACA (SIOX); HACEMOS DEL CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE MI REPRESENTADA TIENE SU DOMICILIO FISCAL Y LA TOTALIDAD DE SUS OBLIGACIONES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO TANTO NO LE ES POSIBLE OBTENER UNA CONSTANCIA DE NO ADEUDO FISCAL EMITIDA POR LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, POR ELLO SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA PRESENTAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE SE MANIFIESTE FEHACIENTEMENTE LO ANTERIOR. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás licitantes

Pregunta 8: PÁGINA 11. NUMERAL 3.5.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO 13. SE SOLICITA ORGANIGRAMA DE LA EMPRESA. AL RESPECTO SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE SE DEBERÁ PRESENTAR ÚNICAMENTE EL ORGANIGRAMA DEL PERSONAL QUE MI REPRESENTADA DESTINARÁ A LA ATENCIÓN DE LA CUENTA EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Su apreciación no es correcta, el organigrama al que se hace referencia debe ser de la empresa en general.

Pregunta 9: PÁGINA 11. NUMERAL 3.5.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO 14. SE SOLICITA ESCRITO EN ORIGINAL EN DONDE SE ESTABLEZCA LA MATRIZ DE ATENCIÓN Y ESCALAMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE LA

www.oaxaca.gob.mx

CONTRATACIÓN, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO NOS PERMITA PRESENTAR EL MANUAL DE ATENCIÓN DE SINIESTROS EN FORMATO LIBRE DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando el manual, refiera la matriz y escalamiento para la atención de la contratación, ello sin ser limitativo para los demás licitantes.

Pregunta 10: PÁGINA 11-12. NUMERAL 3.5.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO 19. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ELIMINAR LA SOLICITUD DE LA COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO EN LA CIUDAD DE OAXACA, TANTO PARA EL GERENTE COMERCIAL COMO PARA EL ENCARGADO DE SINIESTROS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se da respuesta a su pregunta en la precisión 2.

Pregunta 11: PÁGINA 11-12. NUMERAL 3.5.1. PROPUESTA TÉCNICA, INCISO 19. EN CASO DE SER NEGATIVA LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR, HACEMOS DEL CONOCIMIENTO A LA CONVOCANTE QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON OFICINA DE ATENCIÓN EN LA CIUDAD DE OAXACA, SIN EMBARGO, EL SERVICIO CONTRATADO DE TELEFONÍA FIJA E INTERNET (TELMEX) ES UNA CUENTA MAESTRA Y FACTURA LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE NOS OTORGAN A NIVEL NACIONAL A NUESTRO DOMICILIO FISCAL, POR LO TANTO SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE PARA CUMPLIR CON ESTE REQUISITO PRESENTAR EL COMPROBANTE DE DOMICILIO DE LA CUENTA MAESTRA DE MI REPRESENTADA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se acepta su propuesta, siempre y cuando acredite que cuenta con un domicilio en el Estado, ello sin ser obligatorio para los demás licitantes.

Pregunta 12: PÁGINA 12. NUMERAL 3.5.1. PROPUESTA TÉCNICA. INCISO 20. SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA TÉCNICA LAS CONDICIONES GENERALES QUE MI REPRESENTADA TIENE REGISTRADAS ANTE LA CNSF. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Para dar cumplimiento al requisito 20 propuesta técnica, no es necesario las condiciones generales que se tiene registradas ante la CNSF.

Pregunta 13: PÁGINA 14. NUMERAL 4.2. CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, INCISO 15 SE PIDE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE EL PERIODO DE VALIDEZ QUE DEBERÁ PRESENTARSE. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: el período de validez de la propuesta deberá ser de 30 días hábiles de la fecha señalada para la recepción y apertura de ofertas

Pregunta 14: PÁGINA 33. APARTADO I) UNIDAD DE MEDIDA. SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN ESTE CONCEPTO DEBERÁ INDICARSE LA PALABRA SERVICIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se hace del conocimiento a los participantes que respecto al anexo I, en el rubro de unidad de medida deberá de especificarse (póliza)

Pregunta 15: PÁGINA 33. APARTADO I) CANTIDAD TOTAL. SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN ESTE CONCEPTO DEBERÁ INDICARSE EL NÚMERO 1. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se hace del conocimiento a los participantes que respecto al apartado I, en el rubro de cantidad deberán de especificar el número 1 correspondiente a cada una de las siete pólizas, objeto de la presente licitación.

Pregunta 16: PÁGINA 33. APARTADO J) UNIDAD DE MEDIDA. SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN ESTE CONCEPTO DEBERÁ INDICARSE LA PALABRA SERVICIO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se hace del conocimiento a los participantes que respecto al apartado j, en el rubro de unidad de medida deberá de especificarse (póliza).

www.oaxaca.gob.mx

Pregunta 17: PÁGINA 33. APARTADO J) CANTIDAD TOTAL. SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN ESTE CONCEPTO DEBERÁ INDICARSE EL NÚMERO 1. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se hace del conocimiento a los participantes que respecto al apartado j, en el rubro de cantidad deberán de especificar el numero 1 correspondiente a cada una de las siete pólizas, objeto de la presente licitación.

Pregunta 18: PÁGINA 33. APARTADO J) PRECIO UNITARIO. SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE POR PRECIO UNITARIO SE REFIEREN AL COSTO ANTES DE IVA POR EL TOTAL DE LAS 7 PÓLIZAS, POR LO QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR EL DESGLOSE POR CADA PÓLIZA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: No es correcta su apreciación, su propuesta económica deberá integrarse conforme al Apartado J, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral 1.5 Moneda y el numeral 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

Pregunta 19: APARTADO L. SE PIDE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR COMO PARTE DE NUESTRA PROPOSICIÓN LOS APARTADOS EN REFERENCIA. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: se hace del conocimiento a los participantes que no será necesaria la presentación del apartado L como parte de su propuesta.

Pregunta 20: CONDICIONES DE COBERTURA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS CONDICIONES DE COBERTURA REQUERIDAS EN EL APARTADO A, SE COMPLEMENTARAN CON LOS TEXTOS DE SEGUROS AFIRME DE CONDICIONES GENERALES Y CLAUSULAS ESPECIALES DE LAS COBERTURAS REQUERIDAS, APLICANDO BAJO LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA DE PRELACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se hace del conocimiento a los participantes que para dicha situación se contemplaran las condiciones generales, clausulas especiales y cláusula de prelación de la compañía aseguradora que resulte ganador

Pregunta 21: SINIESTRALIDAD. CON EL FIN DE PODER CONTAR CON ELEMENTOS QUE NOS PERMITAN LA ADECUADA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE COMPORTAMIENTO DE LAS COBERTURAS A CONTRATAR, AGRADECEREMOS NOS PROPORCIONEN LA SINIESTRALIDAD DETALLADA DE CUANDO MENOS LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, INDICANDO POR CADA SINIESTRO SU FECHA DE OCURRENCIA, CAUSA, COBERTURA AFECTADA, MONTO RECLAMADO, MONTO PAGADO, DEDUCIBLE Y/O COASEGURO APLICADO, ESTADO ACTUAL (PAGADO, DECLINADO, PENDIENTE). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: No se cuenta con esa información en este momento, aunado a que esa información no es necesaria para que el licitante este impedido o pueda presentar su propuesta. Deberá apegarse a lo establecido en las bases del presente concurso.

Pregunta 22: GENERAL. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA NUMERACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SEA DE FORMA CONSECUTIVA, 1, 2, 3, 4... FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se confirma

Pregunta 23: GENERAL. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA NUMERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA SEA DE FORMA CONSECUTIVA, 1, 2, 3, 4... FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO
7.1 APARTADO A

Respuesta: Se confirma

Pregunta 24: PÁG. 17, PUNTO 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN Y PAG. 23, PUNTO 4. INDICAN LA VIGENCIA DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A LAS 00.00.01 HORAS HASTA EL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 23:59.59 HORAS: ENTENDEMOS QUE LA VIGENCIA REQUERIDA ES POR UN AÑO; POR LO QUE AGRADECEREMOS CONFIRMAR QUE LA VIGENCIA A CONTRATAR SERÁ DEL 29 DE NOVIEMBRE DEL 2020 A

www.oaxaca.gob.mx

LAS 00.00.01 HORAS HASTA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 23:59.59 HORAS (365 DIAS). FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

.....
Respuesta: Se da respuesta a su pregunta en la precisión 1

.....
Pregunta 25: PÁG. 17, PUNTO 1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN. RIESGOS CUBIERTOS. SOLICITAN LA COBERTURA DE COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA, FAVOR DE INFORMAR EL TIPO Y CANTIDAD DE BIENES QUE PUEDEN GENERAR UNA COMBUSTIÓN ESPONTÁNEA; ASÍ COMO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CON QUE SE MANEJAN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

.....
Respuesta: Se hace de conocimiento, que dicha información se entregará al licitante que resulte ganado.

.....
GENERALES

Pregunta 26: FAVOR DE PROPORCIONAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONTRA ROBO E INCENDIO CON QUE CUENTAN EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

.....
Respuesta: Se cuenta con personal de seguridad para resguardar cada uno de los inmuebles, así como protecciones dentro y fuera de las instalaciones.

.....
Pregunta 27: PAG. 22, SECCION DESCRIPCIÓN DE LAS UBICACIONES AMPARADAS: FAVOR DE PROPORCIONAR LOS VALORES DE ASEGURAMIENTO PARA LOS BIENES DE CONTENIDOS POR UBICACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

.....
Respuesta: Dicha información, será entregada al licitante que resulte ganador

.....
Pregunta 28: CONDICIONES DE COBERTURA. FAVOR DE CONFIRMAR QUE LAS CONDICIONES DE COBERTURA REQUERIDAS EN EL ANEXO A, SE COMPLEMENTARAN CON LOS TEXTOS DE LA LICITANTE ADJUDICADA DE CONDICIONES GENERALES Y CLAUSULAS ESPECIALES DE LAS COBERTURAS REQUERIDAS, APLICANDO BAJO LOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA DE PRELACIÓN. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

.....
Respuesta: Es correcta su apreciación, deberán de cumplirse invariablemente las condiciones de cobertura especificadas en las bases de la licitación y se complementarán con los textos, condiciones generales y clausulas especiales de las coberturas requeridas, aplicando los términos de la clausula de prelación.

.....
Preguntas del Licitante: Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa

.....
Pregunta 1: 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. 2.5 CONDICIONES DE PRECIO Y FORMA DE PAGO: Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

.....
Respuesta: No es correcta su apreciación, ya que el pago de la prestación del servicio estará sujeto a que el licitante que resulte adjudicado cumpla con la presentación de los entregables señalados en el numeral 2.4. de las bases del presente concurso y que el contenido de estos corresponda a entera satisfacción de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca.

.....
Pregunta 2: 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. 2.7 PENAS CONVENCIONALES: Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

.....
Respuesta: favor de apegarse a lo requerido en el numeral referido de las bases del presente concurso

.....
Pregunta 3: 3.5.1 PROPUESTA TÉCNICA. 13. ORIGINAL DE CURRÍCULUM EMPRESARIAL...: Solicitamos a la convocante eliminar el requisito de presentar curriculum "...el cual debe contener como mínimo: el giro, la experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto)...", en razón de que la falta de este requisito no

www.oaxaca.gob.mx

afecta la solvencia de la institución, además, como es de su conocimiento, la información que manejan las instituciones de seguros es de carácter confidencial, por lo que en caso de querer o requerir alguna información respecto a la experiencia de alguna institución consideramos que ésta puede ser requerida a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

En caso de que la anterior solicitud no sea aceptada, se solicita a la convocante confirme que mi mandante puede presentar copia de los escritos emitidos por Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch Ratings) y Standard & Poor's (México), en donde se hace constar que dichas calificadoras han otorgado a mi poderdante las calificaciones "AAA(mex)" y "mxAAA", respectivamente, lo cual significa que respecto a la primera calificación tiene la más alta fortaleza financiera para el cumplimiento de pólizas y otras obligaciones contractuales, es decir, es excepcionalmente fuerte, y por lo que hace a la segunda, significa que sobre la base de comparación relativa con otras aseguradoras mexicanas, tiene características financieras extremadamente fuertes.

En caso de que la solicitud anterior no sea aceptada, se solicita a la Convocante que la información proporcionada se considere como información confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con su artículo correlativo en el Estado, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso.

Pregunta 4: 3.8 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO: Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso.

Pregunta 5: 4.4 CRITERIOS DE ADJUDICACION DEL CONTRATO. EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "Resolución por la que se expiden las Disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener copia de los siguientes documentos:

Decreto de creación de la Dependencia convocante

Comprobante de domicilio de la Dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.

Registro Federal de Contribuyentes

Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(és) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la Dependencia.

Copia de la identificación oficial del representante legal de la Dependencia (Credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).

Respuesta: Favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso

Pregunta 6: MODELO DEL CONTRATO. CLAUSULA TERCERA CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO. PARRAFO CUARTO: Conforme al numeral 2.6 de las presentes bases no aplica para este procedimiento de contratación la presentación de garantías.

Respuesta: favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso, aunado a que la información contenida en dicho punto corresponde a la de un modelo de contrato.

www.oaxaca.gob.mx

Pregunta 7: MODELO DEL CONTRATO CLAUSULA SEXTA. GARANTIAS DEL CONTRATO: Conforme al numeral 2.6 de las presentes bases, No aplica la entrega de garantías, de conformidad con los artículos 15 y 294 de la Ley de Instituciones de seguros y de Fianzas.

Respuesta: Favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso, aunado a que la información contenida en dicho punto corresponde a la de un modelo de contrato.

Pregunta 8: MODELO DEL CONTRATO. CLAUSULA DECIMA. PENAS CONVENCIONALES: Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta: favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso, aunado a que la información contenida en dicho punto corresponde a la de un modelo de contrato.

Pregunta 9: MODELO DEL CONTRATO. CLAUSULA DÉCIMO SEXTA. PARRAFO SEGUNDO: Se solicita a la convocante que la obligación de guardar confidencialidad sea recíproca entre las partes y sólo esté vigente durante la vigencia del contrato, fundamentando la petición de que toda la información proporcionada por esta institución de seguros sea confidencial en términos del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con su artículo correlativo en el Estado, por lo que no existe consentimiento ni expreso ni tácito de parte de mi representada para su divulgación.

Se solicita a la convocante que NO se considere como información confidencial la siguiente:

Sea desarrollada independientemente por cualquiera de las partes, sus subsidiarias o filiales, sin el uso o soporte de la información proporcionada por la otra, o que se haya recibido libre de restricción por parte de un tercero que tenga derecho o licencia para divulgar dicha información;

Se trate de información que sea del dominio público, sin que ninguna de las partes haya violado éste acuerdo.

Al momento de haberse divulgado a la parte que al reciba, ya fuera conocida por ésta, sus subsidiarias o filiales, en forma libre de restricción, según sea comprobado con documentación que tenga en su poder.

Sea requerida por orden de un tribunal o autoridad competente, o en virtud de alguna disposición legal. En éste supuesto la parte que recibió la información deberá dar aviso a la parte que se la proporcionó, a más tardar al segundo día hábil siguiente a aquél en que le fue requerida, para que aquella tome las medidas que considere pertinentes, obligándose a proporcionar únicamente la información que le haya sido requerida, haciendo su mejor esfuerzo para que en caso de que la autoridad no haya delimitado la información solicitada, busque que se delimite a efecto de incurrir lo menos posible en la revelación de la información.

Se trate de información que sea independientemente desarrollada por la parte que la divulgue.

Respuesta: No se acepta su solicitud, ya que la información contenida en dicha página corresponde a la de un modelo de contrato, y el contenido del mismo estará sujeto a lo determinado por ambas partes al momento de la celebración del acuerdo de voluntades, el cual será conforme a lo establecido en la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado de Oaxaca y su reglamento.

Pregunta 10: MODELO DEL CONTRATO. CLAUSULA VIGESIMA. ARBITRAJE, MEDIACION Y TRANSACCION: De conformidad con los artículos 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se solicita a la Convocante confirmar que en caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de esta Institución de Seguros en los términos de los artículos 50-Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la CONDUSEF en los términos del artículo 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta Institución de Seguros a satisfacer sus pretensiones.

En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante CONDUSEF y las partes no se sometan al arbitraje del mismo o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda.

Respuesta: Favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso, aunado a que la información

contenida en dicho punto corresponde a la de un modelo de contrato.

Pregunta 11: MODELO DEL CONTRATO. CLAUSILA VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION: En lo relativo a la jurisdicción aplicable, se solicita a la convocante confirme que en caso de controversia, las partes se someten únicamente a los Tribunales Federales Competentes con sede en la Ciudad de Oaxaca, con fundamento en el Decreto que reforma la fracción III, del artículo 1347-A del Código de Comercio y la fracción III del artículo 571 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2008, establece que el Juez o Tribunal sentenciador extranjero no tiene competencia cuando exista, en los actos jurídicos de que devenga la resolución que se pretenda ejecutar, una cláusula de sometimiento únicamente a la jurisdicción de tribunales mexicanos.

Respuesta: Favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso, aunado a que la información contenida en dicho punto corresponde a la de un modelo de contrato.

PREGUNTAS DEL ÁREA TÉCNICA.

Pregunta 12: Solicitamos atentamente a la convocante nos proporcionen la siniestralidad pagada y pendiente por pagar en los últimos 5 años, especificando el monto, causa y cantidad de siniestros por cada cobertura solicitada.

Respuesta: Dicha información será entregada al licitante que resulte ganador.

Pregunta 13: Se solicita amablemente a la convocante nos confirme la distancia al mar, ríos y/o lagunas de los inmuebles (Mas o menos de 500 Mts. y/o 250 Mts.)

Respuesta: La distancia al mar es de más de 100 kilómetros, y la distancia al río o laguna, de todos los inmuebles es de más de 5 kilómetros, siendo el más cercano el río Atoyac.

Pregunta 14: Favor de informarnos que tipos de protecciones contra incendio posee cada inmueble

Respuesta: Para el caso de incendio, cada inmueble que se pretende asegurar cuenta con extintores para supresión de incendios.

Pregunta 15: Favor de informarnos qué tipo de protecciones contra robo posee cada inmueble

Respuesta: En el caso de las medidas de seguridad contra robo, en cada inmueble que se pretende asegurar, se cuenta con personal de vigilancia las 24 horas, y cada área está protegidas por puertas y ventanas con protección que impiden el fácil acceso a las áreas.

Pregunta 16: Favor de proporcionar el fallo del año pasado o bien informar el presupuesto para este año del seguro.

Respuesta: Esta información no es necesaria para que el licitante este impedido o pueda presentar su propuesta. favor de apegarse a lo requerido en las bases del presente concurso

INCENDIO.

Pregunta 17: Favor de confirmar si para la cobertura de Remoción de escombros, son \$ 6, 000,000.00 MN por inmueble (quedando en \$ 42, 000,000.00 MN) o un máximo de hasta \$ 6, 000,000.00 MN para dicha cobertura.

Respuesta: Se confirma que la cobertura que indica el licitante de remoción de escombros es de \$ 6, 000,000.00 MN por evento, por ubicación.

Pregunta 18: Favor de brindar el desglose por ubicación para la sección de Contenidos, tal y como se brinda para la sección de Edificio en las bases.

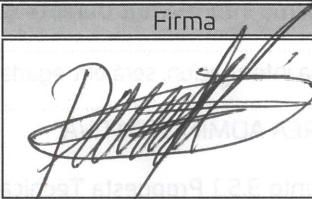
Respuesta: Dicha información, será entregada al licitante que resulte ganador

www.oaxaca.gob.mx

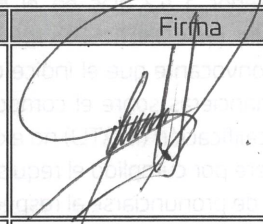
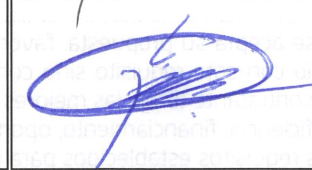
Respuesta: No se acepta su propuesta, favor de apegarse a bases, aclarando que con dicho indicador se busca garantizar no solo con este requisito sino con los indicados en las bases del presente procedimiento, ello con el objeto de que la contratante tenga las mejores condiciones disponibles no solo en cuanto a servicios sino también a precio, calidad, eficiencia, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, y demás circunstancias pertinentes, aunado a que los requisitos establecidos para el presente procedimiento de licitación son en apego a lo establecido en el artículo 26 y demás relativos y aplicables de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; en su caso, el artículo 29 y demás relativos y aplicables de la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado de Oaxaca y su reglamento, por lo que en ellas podrán participar todas aquellas personas morales que cumplan con los requisitos establecidos, esto es, con la calidad, respaldo y garantía de sus servicios ante los usuarios

Terminando con la lectura de preguntas y respuestas y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las once horas con veinticinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y margen como constancia y ratificación de la presente acta en todos sus términos, quienes en ella intervinieron.

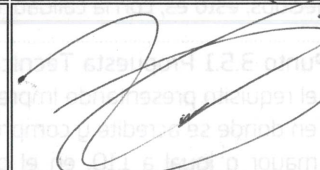
Por la Convocante

Nombre	Firma
C. Paulina Torres Quevedo Jefa del departamento de Licitaciones de la Dirección Recursos Materiales de la Secretaría de Administración	

Por el área solicitante

Nombre	Firma
Lic. Jesús Anaya Colín Jefe del Departamento de Seguros y Siniestros de la Secretaría de Administración	
Lic. Gerardo Cervantes Martínez Jefe de la Oficina de Servicios Generales de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca	

Por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

Nombre	Firma
Mayra Julieta Reyes Pérez Representante de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.	

www.oaxaca.gob.mx

Pregunta 19: Favor de informar y en su defecto brindar relación y costo, en caso de que se consideren obras de arte o bienes de difícil o imposible reposición, para los contenidos de las ubicaciones.

Respuesta: Dicha información, será entregada al licitante que resulte ganador.

EQUIPO ELECTRONICO.

Pregunta 20: Favor de separar los montos de los equipos fijos de los equipos móviles o bien confirmar si los equipos no salen de los inmuebles donde se encuentran.

Respuesta: Dicha información, será entregada al licitante que resulte ganador.

Pregunta 21: Favor de informarnos si las ubicaciones cuenta con sistema de aparta rayos o pararrayos

Respuesta: Los inmuebles cuentan con sistema de pararrayos.

Pregunta 22: Favor de informarnos si cuentan sus equipos con programas de mantenimiento preventivo y correctivo así mismo informarnos durante que periodos se les da este mantenimiento.

Respuesta: Dicha información, será entregada al licitante que resulte ganador.

PREGUNTAS ÁREA ADMINISTRATIVA.

Pregunta 23: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 17. Solicitamos a la convocante considere como cumplido el requisito presentando impresión de la publicación emitida por la Comisión Nacional para Protección y Defensa de los usuarios de Servicios Financieros CONDUSEF en donde acredite y compruebe que se cuenta con un tiempo de respuesta igual o inferior a 42 días en el periodo de Enero a Diciembre 2019, detallada en el apartado de "reclamaciones" detalle en CONDUSEF, sobre el comportamiento general de las aseguradoras. Hacemos del conocimiento de la Convocante que el índice de desempeño de atención a usuarios solo se puede observar en el buró de entidades financieras sobre el comportamiento general de las aseguradoras, el cual considera todos los ramos; ya que dicha calificación (IDATU) no existe en específico para el ramo de daños. Por lo anterior solicitamos a la convocante considere por cumplido el requisito presentando el indicador publicado en la página sin ser motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: No se acepta su propuesta. favor de apegarse a bases. aclarando que con dicho indicador se busca garantizar no solo con este requisito sino con los indicados en las bases del presente procedimiento, ello con el objeto de que la contratante tenga las mejores condiciones disponibles no solo en cuanto a servicios sino también a precio, calidad, eficiencia, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, y demás circunstancias pertinentes, aunado a que los requisitos establecidos para el presente procedimiento de licitación son en apego a lo establecido en el artículo 26 y demás relativos y aplicables de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; en su caso, el artículo 29 y demás relativos y aplicables de la ley de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos, prestación de servicios y administración de bienes muebles e inmuebles del estado de Oaxaca y su reglamento, por lo que en ellas podrán participar todas aquellas personas morales que cumplan con los requisitos establecidos, esto es, con la calidad, respaldo y garantía de sus servicios ante los usuarios.

Pregunta 24: Punto 3.5.1 Propuesta Técnica, numeral 18. Se solicita amablemente a la Convocante considere como cumplido el requisito presentando Impresión de los reportes emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF) en donde se acredite y compruebe que se cuenta con un índice de cobertura de base de inversión de corto plazo mayor o igual a 1.10, en el periodo del trimestre de Junio 2020. Lo anterior obedece que las inversiones que respaldan este requerimiento deben de encontrarse en condiciones adecuadas de seguridad y liquidez conforme a la regulación aplicable mismos que de acuerdo con la legislación vigente considera que la empresa es solvente cuando dicho parámetro igual o mayor a 1.10, por lo anterior solicitamos a la convocante considere por cumplido el requisito presentando el indicador con un parámetro igual o mayor a 1.10. Favor de pronunciarse.

www.oaxaca.gob.mx